



# BOLETÍN FISCAL



ABRIL 2024

## ABRIL

Ahora les toca a las personas físicas presentar su declaración

# CONTENIDO

## 03

Novedades de la SCJN

## 05

Comunicados de las  
Autoridades Fiscales

## 09

Noticias relevantes



## 10

Temas de interés

## 13

Consejos para el  
empresario



# CONTENIDO

# Novedades de la SCJN

**1** La Suprema Corte de Justicia, en esta reciente tesis, trae nuevamente el concepto conocido como el “mínimo vital”.

Ahora como protección de las mujeres trabajadoras durante el periodo de embarazo, que el patrón no las despida cuando se encuentren en ese estado, ni durante el periodo de post parto; señalando la Corte que además considera que procede el otorgamiento a un mínimo vital, que en este asunto en particular analizado, señala será al menos, un salario diario como sustento adecuado de la madre trabajadora y su concepción para subsistir, dado que es el periodo de mayor vulnerabilidad y requieren más atención, pues con ello se asegura una estabilidad laboral reforzada de la mujer embarazada despedida injustificadamente.

Registro digital: 2028622

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Derecho al mínimo vital. Procede su otorgamiento a favor de la trabajadora despedida injustificadamente con motivo de su embarazo, conforme al método de juzgar con perspectiva de género y a la estabilidad laboral reforzada.



**03** BOLETIN FISCAL

**2** Se realiza la importancia y validez de los medios electrónicos, como pruebas.

La Suprema Corte realiza la importancia y validez legal de los medios electrónicos y soluciones digitales, como medios de prueba, lo contrario se traduciría en un retroceso en la implementación de alternativas tecnológicas que permitan desarrollar procedimientos de forma electrónica, en aras de constituir una mejora cualitativa y cuantitativa del servicio público de administración e impartición de justicia.

Registro digital: 2028619

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Undécima Época

Documentos públicos firmados electrónicamente ofrecidos como prueba en el amparo. Si pueden autenticarse a través de un sistema de verificación digital, deben valorarse en términos de los artículos 129 y 202 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria.



**3** La SCJN reiteró la constitucionalidad de la no deducibilidad de los pagos realizados a partes relacionadas o a través de un acuerdo estructurado, cuando los ingresos de su contraparte estén sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Registro digital: 2028522

Instancia: Primera Sala





## Las sentencias de amparo indirecto se deben dictar en un plazo **no mayor a 90 días**

La Primera Sala determinó que, ante la falta de dictado de la sentencia de amparo indirecto **dentro del plazo de 90 días**, contados a partir de que el expediente se encuentra debidamente integrado y en estado de resolución, se actualiza una omisión de la autoridad jurisdiccional y se considera procedente el recurso de queja.

En el juicio de amparo indirecto no se prevé un plazo para dictar la sentencia cuando la audiencia constitucional no concluye con la emisión del fallo el mismo día en que inició.

El plazo razonable para que se considere que se omitió dictar la sentencia es de 90 días, como lo prevé la Ley de Amparo para el dictado de una sentencia en amparo directo.

Contradicción de criterios 102/2023

## Se reformó la Ley de Amparo

La Cámara de Diputados avaló cambios a la Ley de Amparo, en las que se prohíben las suspensiones con efectos generales contra leyes; esto significa que los jueces no podrán detener obras o normas de forma cautelar ante posibles violaciones a la Constitución, hasta que la norma modificada se declare inconstitucional.

Las reformas fueron a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, las cuales fueron avaladas con 69 votos a favor de Morena y aliados, y 42 en contra del PAN, PRI, PRD y MC.

Estas modificaciones derogan el artículo 129 y modifican el 148 para establecer “Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.



## La Corte fallo en favor de cuatro empresas que se quejaron con la limitación temporal para la cancelación de comprobantes fiscales digitales por internet.

La Primera Sala concluyó que el plazo previsto en la norma analizada para que los contribuyentes cancelen los CFDI es inconstitucional pues no resulta razonable ni congruente con las disposiciones legales que regulan el cumplimiento de obligaciones de determinación de impuestos, en detrimento del principio de seguridad jurídica. Por tal motivo, concedió el amparo solicitado respecto de la porción normativa reclamada, desincorporándola de la esfera jurídica de las quejas en lo relativo a que “Salvo que las disposiciones fiscales prevean un plazo menor, los comprobantes fiscales digitales por Internet sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan”.



# Comunicados de las Autoridades Fiscales

**Se reúnen el subsecretario del Tesoro de EU y el subsecretario de Hacienda.**

Se tocaron temas como fortalecer el intercambio de información entre ambos gobiernos y el sector financiero privado, con el objetivo de enfrentar de manera conjunta los retos y atender las prioridades que se derivan del combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo (PLD/CFT).

El subsecretario de Hacienda y el subsecretario del Tesoro acordaron centrarse en mejorar el intercambio de información sobre el lavado de recursos ilícitos procedentes de las siguientes amenazas prioritarias:

- Tráfico de drogas, incluido el tráfico de fentanilo
- Corrupción
- Tráfico de armas
- Trata y tráfico de personas
- Fraude

**R&I ratificó la calificación crediticia de México en BBB+ con perspectiva estable.**

**05** BOLETIN FISCAL

**La economía nacional mantiene su tendencia de crecimiento.**



La economía mexicana continuará creciendo el próximo año principalmente, debido al dinamismo de su mercado laboral, la fortaleza del mercado interno y los cambios en el comercio global y el impulso al Nearshoring.

El gobierno federal ha llevado a cabo diversas acciones para impulsar la relocalización de empresas, así como el desarrollo de parques industriales, la expansión de las cadenas comerciales y la modernización y ampliación de infraestructura, por lo que nuestro país está bien posicionado para insertarse dentro de las cadenas globales de suministro.

- La calificadora R&I reafirmó la calificación de la deuda mexicana de largo plazo en moneda extranjera en BBB+ con perspectiva estable.
- La calificadora resaltó la fortaleza de la economía mexicana y la estabilidad de la deuda con respecto al PIB.
- Con este anuncio, México mantiene el grado de inversión con perspectiva estable con las ocho agencias calificadoras que evalúan su deuda.

## Recibe la Secretaría de Hacienda cinco premios de Global Capital de América Latina por la emisión de bonos.

Los galardones se dieron a partir de una encuesta llevada a cabo entre los más importantes participantes en los mercados de operaciones de mayor relevancia en 2023, incluyendo bancos, inversionistas, emisores, firmas legales especializadas, agencias calificadoras y otros actores.

Aprovechando la cobertura de Global Capital del mercado de bonos transfronterizos latinoamericanos, cada año estos premios brindan al mercado la oportunidad única para expresar su opinión sobre las transacciones, los individuos y las organizaciones más destacadas.



En un evento realizado en el Metropolitan Club de Nueva York, coincidiendo con la Reunión de Primavera del Fondo Monetario Internacional en Washington, México fue reconocido como el mejor de América Latina en cinco categorías:

- Mejor emisor de bonos en general
- Mejor transacción de bonos
- Mejor emisor de bonos soberanos
- Mejor bono soberano
- Mejor funcionario responsable de financiamiento soberano o supranacional;

## Hacienda y la Agencia Francesa de Desarrollo firman carta de intención para fortalecer financiamiento sostenible.

La firma de este acuerdo permitirá dar un paso más en la implementación de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible de México, que está diseñada para movilizar recursos financieros de hasta 15 billones de pesos en los próximos años, con el propósito de financiar la transición hacia una economía sostenible.





## **CONSAR garantiza que en el Fondo de Pensiones del Bienestar las cuentas estarán totalmente seguras.**

En el Fondo de Pensiones del Bienestar las cuentas de los trabajadores estarán totalmente seguras, porque serán administradas por un comité técnico financiero, donde participarán las autoridades financieras (Banxico, Secretaría de Hacienda, Consar) así como el Infonavit, el IMSS y el Issste.

De éstas, hay cuatro con activos netos superiores o cercanos a un billón de pesos cada una (Banorte, Profuturo, Citibanamex y Sura) así como otras cuatro que concentran el mayor número de cuentas: Coppel con 14 millones, Citibanamex con 10 millones, Azteca con 9.3 millones y Banorte con ocho millones.

El titular de la Consar especificó que actualmente el SAR administra 6 billones 113 mil millones de pesos, equivalentes a 19.2% del PIB y contabiliza 74 millones 506 mil 314 cuentas. Hizo notar que previo a la reforma de pensiones de 2020, la rentabilidad de las afores fue más del doble a la registrada por la banca múltiple.

## **El SAT te prepara para tu declaración anual**

### **Contribuyentes pueden pagar deuda en parcialidades en la Declaración Anual 2023.**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, del 1 al 30 de abril de 2024, las personas físicas pueden presentar su Declaración Anual del ejercicio fiscal 2023, para aquellos contribuyentes que como resultado de la presentación de la declaración anual se les determine impuesto a pagar, tienen la opción de hacerlo hasta en seis parcialidades.

Esta medida será efectiva siempre y cuando el contribuyente realice la declaración en tiempo y forma dentro del plazo legal establecido (abril de 2024) y el pago de la primera parcialidad se haga dentro de dicho periodo.

### **SAT informa los gastos médicos que son deducibles.**

Los gastos que se pueden deducir en la declaración anual son:

- Honorarios médicos, dentales, psicológicos o nutricionales.
- Gastos hospitalarios.
- Medicinas incluidas en facturas de hospitales.
- Honorarios a enfermeras.
- Análisis o estudios clínicos.
- Prótesis.
- Compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente.
- Lentes ópticos graduados.
- Primas por seguros de gastos médicos.



**El 15 de mayo es la fecha límite para presentar el dictamen de estados financieros.**



Esta obligación fiscal aplica para las personas morales que, en el ejercicio inmediato anterior, hayan acumulado ingresos iguales o superiores a mil 855 millones 919 mil 380 pesos para el impuesto sobre la renta o tengan acciones colocadas en la bolsa de valores.

Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales tienen la opción de presentarlo, si sus ingresos acumulables superan 157 millones 785 mil 270 pesos; el valor de sus activos es superior a 124 millones 650 mil 380 pesos y por lo menos 300 de sus trabajadores le prestaron servicios en cada mes del ejercicio declarado.

Los contribuyentes obligados, pueden ser acreedores a sanciones que van de 17 mil 330 pesos a 173 mil 230 pesos, se les puede restringir el uso del CSD.

**Estas son las deducciones personales que se pueden hacer en la Declaración Anual**



Los gastos que se pueden deducir son:

- Gastos médicos.
- Gastos funerarios.
- Donativos.
- Colegiaturas.
- Gastos de transporte escolar.
- Aportaciones complementarias al retiro.
- Cuentas especiales y personales para el ahorro.
- Primas de seguros de gastos médicos.
- Créditos hipotecarios.

Para hacerlo efectivo, deben contar con la factura de cada servicio adquirido y haber efectuado el pago mediante transferencia electrónica, tarjeta de crédito, débito o cheque nominativo.



# Noticias relevantes

México ha iniciado una investigación antidumping sobre el calzado chino. El gobierno señala un notable aumento de importaciones desde 2020, lo que ha afectado negativamente a la industria nacional del calzado.



Un estudio revela que América Latina tiene un "déficit notable" en la preparación ante ataques cibernéticos.



La inflación en Estados Unidos avanza en marzo, en línea con las expectativas. El índice de precios subió un 2.7%, en comparación con el 2.5% registrado en febrero.



Las exportaciones de México sufrieron en marzo su peor caída desde agosto de 2020. El valor de los envíos al exterior alcanzó los 50,752 millones de dólares, mostrando una caída del 5.3% en comparación con el año anterior.



Con 70 votos a favor, 43 en contra y dos abstenciones, el Senado aprobó en lo general el dictamen que reforma diversas leyes para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar.



# Temas de interés

26 de abril, día mundial de la propiedad intelectual. ¿conoces las consecuencias de no registrar tu marca?



La propiedad intelectual es un proceso que ninguna pyme ni emprendimiento debe de pasar por alto. Se trata de preservar la innovación, impulsar el desarrollo, evitar sanciones y pérdida económicas.

Existen consecuencias de no registrar la propiedad intelectual, por ejemplo: cuando las pymes crecen tienen la posibilidad de ser compradas por otra empresa; sin embargo, en caso de que no exista un registro de marca, el valor de la compañía se devalúa y se pierde la oportunidad de ser comprada.

Usar una marca sin registro también puede generar un problema muy importante para las empresas, y muchas veces una pyme no tiene la capacidad de afrontar”.

Asesórate para que te evites problemas.

**Beneficios fiscales para quienes tienen una hipoteca**



**10 BOLETIN FISCAL**

Son deducibles los intereses reales devengados y efectivamente pagados por créditos hipotecarios, destinados a casa habitación contratados con el sistema financiero, INFONAVIT o FOVISSSTE, entre otras.

- El crédito otorgado no debe exceder (750 mil UDIS, es decir, alrededor de 6 millones de pesos).

Como sabes, abril es el mes en que las personas físicas deben presentar su declaración anual de impuestos. Si tú, algún amigo o familiar están pagando un crédito de vivienda, pueden reducir su carga fiscal o incluso obtener un saldo a favor.



## Mastercard apuesta por Inteligencia Artificial y fintech

La firma de servicios financieros, Mastercard anunció que está lanzando programas con el objetivo de facilitar a las fintech construir y desplegar rápidamente soluciones a nivel mundial. Además la firma anunció un conjunto de soluciones especializadas impulsadas por Inteligencia Artificial (IA), llamada Scam Protect, para identificar y prevenir las estafas.



Asimismo, implementarán biometría del comportamiento, para supervisar las interacciones físicas durante los pagos, detectando cualquier actividad sospechosa, como patrones de escritura o navegación inconsistentes.

A través de la solución Riesgo de Fraude al Consumidor, las entidades financieras reciben inteligencia para detectar y evitar estafas durante los pagos de cuenta a cuenta en tiempo real, permitiéndoles intervenir de inmediato para detener los pagos fraudulentos antes de la transferencia de fondos.

La firma explicó que mediante herramientas de banca abierta (open banking) se facilita la validación de cuentas en tiempo real, garantizando la titularidad y autenticidad de los detalles de identidad durante los pagos basados en cuentas bancarias mediante un intercambio seguro de datos autorizados por el consumidor, asegurando transacciones seguras y fluidas.

## Amazon Web Services impulsa la transformación digital en el sector financiero mexicano.

Bancos globales, empresas de capital, aseguradoras y fintechs han encontrado en los servicios de Amazon Web Services (AWS): infraestructura con poder innovador, seguridad y resiliencia.

En un mundo financiero en constante evolución, la capacidad de adaptación y la adopción de tecnologías disruptivas son esenciales para el éxito, siendo México un ejemplo de ello, pues el 83% de los negocios y empresas en el país ya utilizan algún tipo de tecnología para el control de sus operaciones y procesos internos.



## Finaliza Abril, y el tipo de cambio no se recuperó.



El tipo de cambio terminó este 26 de abril en 17.1466 unidades por dólar. Contra el cierre de ayer de 17.2136 unidades, con datos oficiales del Banco de México (Banxico), esto significó para el peso una mejora de 6.70 centavos o de 0.38 por ciento.

El precio del dólar operó en un rango abierto entre un máximo de 17.2850 pesos y un mínimo de 17.1148 unidades. El Índice Dólar (DXY), del Intercontinental Exchange, que mide al billete verde con seis monedas, subía 0.43% a 106.05 unidades.

El índice de precios de los gastos de consumo personal (PCE), que es el favorito de la Reserva Federal para medir la inflación, subió 0.3% en marzo y 2.7% anual, más que la expectativa de 2.6%, reforzando la idea que las tasas continuarán altas.

La moneda mexicana acumula de esta manera dos semanas consecutivas en terreno negativo. Contra un cierre de 17.1166 unidades la semana pasada, registró una caída de 3 centavos, que son equivalentes a una variación de 0.18 por ciento.

Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/>

## México gana primer panel laboral a Estados Unidos en el caso de mina San Martín



México ganó el primer panel laboral al gobierno de Estados Unidos y sienta un precedente para evitar que las quejas laborales que se presenten en el marco del T-MEC sean retroactivas a la entrada en vigor del mismo, en 2021, tal y como ocurrió en este caso en donde se involucró a la mina San Martín, ubicada en Sombrerete, Zacatecas y cuyos argumentos venían de hace 17 años.

Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/>

# Consejos para el empresario

TIP MILLONARIO

“

NO PRESTES TU TARJETA DE CRÉDITO, PUEDES INCURRIR EN DISCREPANCIA FISCAL

”

## Discrepancia Fiscal

Evita problemas con la autoridad, no olvides informar, en particular si superan los 600 mil pesos:

- Préstamos
- Premios
- Donaciones



## Si eres RESICO, recuerda esto...



Prórroga de dos meses para obtener el buzón tributario y la e.Firma



No enviar la DIOT



No enviar contabilidad electrónica

Si tributas en RESICO, y omites presentar 3 declaraciones mensuales, sin importar que no sean consecutivas, el SAT podría sacarte del régimen fiscal preferente, obligándote a pagar una gran cantidad de dinero.

## Si actualmente tributas en el RIF debes saber esto...

A partir del 2025 ya no podrás seguir en este régimen fiscal, planea estratégicamente, y evita que el SAT te cambien de régimen de manera automática.





[admon@gfiscalistas.com](mailto:admon@gfiscalistas.com)



[www.gfiscalistas.com](http://www.gfiscalistas.com)



664 552 5048